

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES

La Junta Escolar de la Ciudad de Alexandria (Junta) reconoce que el conocimiento y la experiencia de la comunidad pueden ser útiles en el gobierno de la división escolar por parte de la Junta. La Junta puede involucrar a residentes como individuos y como grupos para que actúen como asesores y recursos de información.

La Junta convoca reuniones de la población de la división escolar para consultas en relación con los intereses escolares de la misma cuando las considere necesarias.

La Junta podrá nombrar un comité de no menos de tres ni más de siete miembros para cada escuela pública en la división escolar. El deber del comité será asesorar a los miembros de la Junta con referencia a asuntos relacionados con la escuela y cooperar con la Junta en el cuidado de la propiedad escolar y en el funcionamiento exitoso de la escuela. Estos comités actúan sin remuneración.

Adoptada: 21 de noviembre de 1996

Enmendada: 23 de junio de 2016

Enmendada: 23 de mayo de 2024

Referencias Legales: Código de Virginia, 1950, según enmienda, §§ 22.1-86, 22.1- 253.13:7,

Referencias cruzadas:

AF Plan integral

BCF Comités asesores de la Junta Escolar

BCF-R Reglamentos de los comités asesores de la Junta Escolar

BDDH/ KD Participación pública en las reuniones de la Junta

CA Metas de la Administración